



Arauca, Arauca, 18 de agosto de 2021

Asunto : **Concede recurso de apelación**
Radicado No. : 81001 3333 002 2013 00459 00
Demandante : Gabby Ardila carvajal
Demandado : Nación – Rama Judicial
Naturaleza : Reparación directa

1. Mediante sentencia de primera instancia del 08 de junio de 2020¹, este despacho negó las pretensiones de la demanda siendo notificada² electrónicamente a las partes el mismo día.

2. Que mediante Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura, prorrogó la suspensión de términos judiciales en el territorio nacional, desde el 9 de junio hasta el 30 de junio de 2020 inclusive; sin embargo, mediante Acuerdo PCSJA20-11567 se dispuso que la suspensión de términos judiciales y administrativos en todo el país se levantará a partir del 1 de julio de 2020.

3. La apoderada de la parte demandante presentó y sustentó recurso de apelación el día 10 de julio de 2020³, por lo que se entiende presentado oportunamente⁴, conforme al artículo 247 del CPACA.

4. Conforme al artículo 243 del CPACA, son apelables las sentencias de primera instancia de los jueces administrativos; en consecuencia, el Despacho concederá el recurso de apelación en el efecto suspensivo ante el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: Conceder el recurso de apelación en el efecto suspensivo ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca, en contra de la sentencia proferida el 08 de junio de 2020.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada esta providencia, remítase el expediente digital a la Oficina de Apoyo Judicial para su respectivo reparto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Jose Elkin Alonso Sanchez
Juez Circuito
001
Juzgado Administrativo
Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Fls. 1-8 archivo digital – sentencia primera instancia

² Fol. 1-2 archivo digital –notificación sentencia

³ Folio 1-12 archivo digital – apelación

⁴ Término para recurso: 1-14 de julio de 2021

Código de verificación:
**dec2b419dde3ac7bdc98142f90dba383196fe3c53268a62880f5a5b94
48d875b**

Documento generado en 18/08/2021 04:57:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**